



GOBIERNO MUNICIPAL
JAMAY, JALISCO
2018 - 2021



PLAN DE TRABAJO

TRASPARENCIA

Lic. María de Lourdes de alba Ochoa
Regidor Titular

Diciembre de 2018

Lic. Carlos ortega Cervantes
Roció Ibarra estrada

Regidores colegiados



presidencia.jamay@gmail.com



FRANCISCO IIMADERO #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900



(392) 925 98 40

Gobierno de Jamay



GOBIERNO MUNICIPAL
JAMAY, JALISCO
2018 - 2021

INTRODUCCION

México ha mostrado avances en materia de transparencia y acceso a la información pública. El surgimiento de instituto federal de acceso a la información (IFAI) En 2003 y del instituto de transparencia e información pública del estado de Jalisco (ITEI) En 2005 son una muestra de que la sociedad mexicana ha creado instituciones garantes en salvaguardar esos derechos. Posteriormente las dependencias gubernamentales, en sus tres niveles fueron creando sus unidades de transparencia la recibir y procesar solicitudes de información de los ciudadanos. Al mismo tiempo los gobiernos han creado portales de transparencia con el fin dar a conocer a la ciudadanía la información fundamental sobre la gestión pública. La transparencia consiste en mostrar la información de las organizaciones públicas al escrutinio público, toda sociedad que aspire a consolidar su democracia debe garantizar el derecho que tienen los ciudadanos de conocer las entrañas de la administración que los gobierna la rendición de cuentas por su parte significa que el ciudadano tiene derecho a preguntarle al gobierno la forma en que usa el dinero publica y a su vez el gobierno tiene la obligación de proporcionarle la información.

Para Scheler. La noción de rendición de cuentas tiene dos dimensiones básicas: la obligación de y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público y la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deber públicos.

De esta forma la rendición de cuentas deja de ser una técnica de domesticación del poder para convertirse en tres manera diferentes de prevenir abusos de poder: 1) información que obliga al poder a abrirse a la inspección publica; 2) justificación que lo fuerza a explicar y justificar sus actos; y 3) castigo que lo supedita a la amenaza de sanciones.



presidencia.jamay@gmail.com

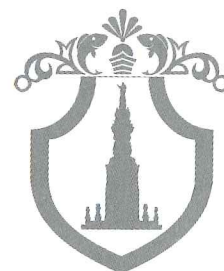


FRANCISCO ILMADERO #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900

PÁGINA 1



(392) 925 98 40



GOBIERNO MUNICIPAL
JAMAY, JALISCO
2018 - 2021

MARCO NORMATIVO

La constitución política de los estados unidos mexicanos en el relativo a los art 6 y 16, la constitución política del estado de Jalisco en lo relativo a sus artículos 9 y 15. El decreto que expide la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicado en el diario oficial de la federación, el 4 mayo de 2015, la expedición de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

Así como el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos en materia de combate a la corrupción que crea el sistema nacional ante corrupción (SNA), publicado en el diario de la federación el 27 de mayo de año en curso y demás reformas pendientes de realizarse la ley anticorrupción.



presidencia.jamay@gmail.com



FRANCISCO ILMADERO #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900



(392) 925 98 40



GOBIERNO MUNICIPAL
JAMAY, JALISCO
2018 - 2021

MISION

General los mecanismos a fin de que el ayuntamiento ordene, clasifique y transparente, de una manera fácil y accesible la información que genera como ente obligado, donde la sociedad como titular de la información, tendrá en todo momento la facultad de disponer de ella para los fines que considere.

VISION

El sistema nacional es el espacio para construir una política integral, ordenada y articulada, con una visión nacional, con objeto de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, promoviendo y fomentando una educación y cultura cívica de estos dos derechos en todo el territorio nacional.



presidencia.jamay@gmail.com



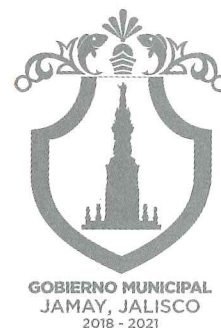
FRANCISCO IIMADERO #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900

PÁGINA 3



(392) 925 98 40

OBJETIVOS



Ejercer las atribuciones y funciones que el marco normativo le confiere a esta comisión con el objeto de establecer la agenda que contribuye a propiciar políticas del municipio que prevengan y sancionen conductas de corrupción; que garanticen el derecho a la transparencia y obligue a los servidores públicos a rendir cuentas ante los órganos facultados y la ciudadanía interesada.

ACCIONES

La comisión de transparencia tiene como objetivo constituirse en una instancia mediadora entre la sociedad civil, los organismos ciudadanos y el ayuntamiento de jamay Jalisco a través de la implementación eficaz, eficiente y oportuna del mecanismo de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Esto por medio de tres ejes centrales: 1) el fácil acceso a la información, 2) la justificación y la evaluación veraz y objetiva de los procesos de toma de decisiones y 3) el seguimiento y control periódico y oportuno de las acciones u omisiones de servidores públicos que limiten u obstruyan el ejercicio transparente del ayuntamiento y sean susceptibles de ser sancionadas.



presidencia.jamay@gmail.com



FRANCISCO ILMADERO #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900



(392) 925 98 40